



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - Convocatoria Apoyo al Desarrollo Institucional

CONVOCATORIA:

APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Fundamentación

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), a través del PROGRAMA DE CALIDAD UNIVERSITARIA (PCU), desarrolla distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales a través de proyectos especiales que buscan apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje y robustecer el desarrollo institucional.

En este marco, se crea la convocatoria “APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES” con el propósito de promover procesos de planificación en las Universidades Nacionales que no hayan desarrollado experiencias de planificación de mediano y largo plazo y deseen hacerlo. De este modo, la convocatoria tiene como objetivo colaborar con cada universidad en la elaboración de su propio Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

Esta convocatoria parte de la concepción de que la Universidad es una institución sumamente compleja, que recoge diferentes demandas de la sociedad, que alberga a distintos actores que desarrollan tareas con distintos objetivos y prioridades, y en la que, además, se debe prestar atención a los propósitos de cada una de las unidades académicas que la componen. En este sentido, la experiencia internacional, regional e incluso al interior del sistema, muestra que una de las formas más viables de abordar esta complejidad es a través de la planificación del desarrollo institucional. En el caso de las universidades, esta planificación no es sencilla porque debe partir, necesariamente, de debates, acuerdos y consensos entre los diversos niveles y actores de la institución con el objetivo de posibilitar no solo un diagnóstico, sino también acciones colectivas consensuadas y coordinadas de mediano y largo plazo. Pero este esfuerzo, que podría parecer dificultoso y hasta poco justificado, coloca a cada institución en una situación única de cohesión y decisión respecto de hacia dónde quiere ir y cómo.

En la relación de la universidad con las diferentes instancias de financiamiento, la planificación es el instrumento que potencia la autonomía de la universidad para acordar su propio desarrollo con dichas instancias. Sin planificación, la universidad queda supeditada a las diferentes ventanillas de financiamiento

que se abran, con objetivos que no siempre están en sintonía con los de la propia institución. Asimismo, la universidad que planifica su desarrollo estará en una situación de mayor horizontalidad para la obtención de financiamiento para el cumplimiento de su misión y sus funciones.

En este marco, esta convocatoria pretende ser un instrumento para facilitar que las universidades que no hayan desarrollado anteriormente una planificación de su desarrollo institucional, y estén dispuestas a hacerlo, puedan acercarse a esta modalidad de trabajo. Con esta iniciativa, la SPU procura brindar apoyo para que las universidades, en el pleno ejercicio de su autonomía, puedan pensarse a sí mismas de manera participativa, diagnosticar su situación actual, definir hacia dónde quieren ir en función de sus misiones y funciones, pudiendo acompañarlas en el futuro con programas de apoyo que comiencen a desarrollarse en el marco de sus propios planes institucionales. A la vez, con esta iniciativa se procura potenciar una política pública articulada con los procesos de evaluación institucional y de la investigación, desarrollados en otras instancias y con similares objetivos de asegurar proyectos institucionales sólidos, autónomos y participativos.

A través de esta iniciativa, se procura que las Universidades Nacionales que hayan pasado por un proceso de evaluación en los últimos 5 (cinco) años pero que no hayan desarrollado recientemente un PDI, o bien que lo hayan realizado hace más de 10 años sin continuarlo, puedan generar capacidades para poner en marcha distintos mecanismos y procedimientos que contribuyan a la planificación del desarrollo institucional.

Objetivos de la Convocatoria

Son objetivos de la presente Convocatoria:

- Colaborar con el fortalecimiento de las áreas de Desarrollo Institucional, Planificación y/o Evaluación Institucional de las Universidades.
- Generar capacidades en diferentes áreas de la Universidad para el diseño y la implementación de un Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- Dar inicio a procesos y mecanismos institucionales que articulen la misión institucional de la Universidad, los resultados de las autoevaluaciones y/o evaluaciones externas, los proyectos de las distintas unidades académicas, considerando a los distintos actores de la comunidad universitaria.

Bases de la Convocatoria

En función de lo expuesto, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) convoca a la presentación de proyectos en el marco de la convocatoria “APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES”, dirigido a las universidades nacionales públicas que cumplan con una de las siguientes condiciones:

- a) Que hayan atravesado un proceso de evaluación externa o autoevaluación institucional durante los últimos cinco (5) años, y nunca hayan desarrollado un PDI.
- b) Que habiendo desarrollado un PDI lo hayan concluido hace más de (10) años sin haberlo continuado.

Características de los proyectos

La SPU llama a las universidades nacionales que cumplan con alguna de las condiciones anteriores a presentar proyectos con las siguientes características:

1. Los proyectos deben ser presentados a nivel de la institución (y no de una unidad académica en particular) por las Universidades Nacionales públicas que:
 - a. hayan atravesado un proceso de evaluación externa y/o auto-evaluación institucional durante los últimos cinco (5) años, o
 - b. habiendo desarrollado un PDI, lo hayan concluido hace más de (10) años sin haberlo continuado.
2. Los proyectos deben tener un horizonte de desarrollo anual (1 año).
3. El proyecto debe estar destinado a fortalecer las áreas de gestión involucradas en el diseño e implementación de un PDI y al despliegue de procesos participativos de planificación institucional.
4. Los proyectos deberán comprometer, como resultados mínimos, el diseño de la metodología de trabajo - actividades y cronograma- para la elaboración colectiva de un PDI, aprobada institucionalmente por las instancias correspondientes, y el inicio de las actividades contempladas en dicho cronograma de trabajo. Como resultado máximo podrá comprometer la aprobación del PDI.
5. Los proyectos podrán orientarse a:
 - a) capacitación en diseño y gestión del desarrollo institucional;
 - b) asesoramiento en el diseño de la metodología de elaboración del PDI -actividades y cronograma de trabajo-, y eventual coordinación de las mismas, mediante la contratación un asesor experto cuyo CV deberá ser adjuntado a la presentación;
 - c) organización de reuniones / talleres institucionales participativa/os para la elaboración de un PDI.
6. El proyecto deberá indicar un responsable general, en el nivel de la gestión central de la institución, que se desempeñará como interlocutor con la SPU, será responsable de las tareas de rendición e información de avances y resultados del proyecto.
7. La SPU, a través del Programa de Calidad Universitaria, asignará personal técnico del Programa para el seguimiento y acompañamiento del proyecto.
8. El proyecto deberá completarse en un sistema de gestión de proyectos *on line*, y presentado en copia papel según se indica más adelante.

Financiamiento, evaluación y aprobación de los proyectos

Para el desarrollo del proyecto las instituciones universitarias participantes podrán solicitar financiamiento por un monto de hasta Pesos quinientos mil (\$500.000,00).-

La evaluación de los proyectos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia: vinculación del proyecto con los objetivos de la convocatoria.
- Calidad: coherencia entre objetivos, actividades, financiamiento y resultados.
- Resultados: los resultados comprometidos en términos de avance hacia el diseño participativo y aprobación institucional de un Plan de Desarrollo Institucional de carácter plurianual.

Cada proyecto presentado será evaluado por la SPU, a fin de determinar el cumplimiento de estos criterios, aunque no se trata de una selección competitiva por fondos.

La obtención del monto solicitado dependerá de magnitud de las actividades y de los resultados comprometidos; es decir que, con posterioridad y como resultado del proceso evaluativo, se podrá asignar un monto menor al solicitado.

La SPU podrá devolver los proyectos a las instituciones para que sean reformulados.

La transferencia de los fondos para el desarrollo de las actividades se realizará una vez aprobado el proyecto.

Rubros del Proyecto

En base a las líneas establecidas, los proyectos deberán definir actividades basadas en aquellos rubros que se consideren necesarios para el logro de los resultados planteados, debiendo definir el presupuesto afectado a cada uno. Dichos rubros son:

A. Pasajes y viáticos: Se podrán financiar gastos asociados a la movilidad, el traslado y el alojamiento para los encuentros vinculados a las actividades programadas. (Servicios no personales - Pasajes y viáticos)

B. Servicios no personales: Se podrán financiar los gastos relacionados con los honorarios de un asesor experto (a ser acordado con la SPU previo envío del CV correspondiente) que intervengan en las diversas tareas inherentes al Proyecto, así como honorarios destinados a personal específico afectado a las tareas involucradas y/o a la contratación de catering de las reuniones. (Servicios no personales – Servicios técnicos y profesionales)

C. Bienes de consumo: gastos corrientes destinados a insumos necesarios para llevar adelante el proyecto. Se podrá financiar material para difusión institucional, gastos de oficina, café y/o alimentos no adquiridos vía contratación de catering, entre otros. (Bienes de consumo – Productos de papel, cartón e impresos, Otros bienes de consumo)

D. Bienes de uso: recursos físicos necesarios para llevar adelante el proyecto. Se podrá financiar bibliografía sobre la temática, o equipamiento menor para el desarrollo de las actividades. (Bienes de Uso- Maquinaria y equipamiento, Libros, revistas y otros elementos coleccionables)

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) realizará el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados en conjunto con las instituciones beneficiarias designando a personal técnico a cada proyecto. La universidad deberá designar un responsable general del proyecto que tendrá como principales funciones:

- la tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados.
- la coordinación institucional del seguimiento de la actividad y el vínculo con los participantes.
- el contacto con el equipo técnico de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU).

La SPU solicitará, cumplido el año de la transferencia de los fondos, la presentación de una rendición contable en base a la RSPU 2260/10.

También solicitará un informe académico que deberá dar cuenta de la ejecución de las actividades proyectadas y de los resultados obtenidos a nivel de la institución.

Presentación de los proyectos

Forma de presentación: El proyecto deberá cargarse *on line* en el siguiente enlace <http://calidaduniversitaria.siu.edu.ar/pdi>

Una vez completado deberá ser enviado a través del sistema, y deberá imprimir una versión en papel brindada por el propio sistema.

Envío: Enviar por correo postal en soporte papel la versión impresa en UNA (1) copia del proyecto, firmado e inicialado en todas sus carillas por el Rector y remitido mediante nota de elevación firmada por el Rector con sello aclaratorio.

Dirección postal: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, Pizzurno 935, 2° Piso, Of. 205 – C1020ACA – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (con la fecha de envío correspondiente dentro de la fecha tope del plazo estipulado). En caso de entregarlo personalmente, remitirse a la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación, sito en Marcelo T. de Alvear 1690 – PB, en el horario de 9.00 a 17.00 hs.

Fecha de presentación: La fecha límite de presentación de los proyectos es el **31 de agosto de 2017.**

Aprobación de proyectos: 18 de septiembre de 2017.

Consultas: pdi@educacion.gob.ar